RESOLUCIÓN N° 1004/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 004/2014, CON LA FIRMA BARCOS & RODADOS , EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 002/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID N° 269762, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).-

Asunción, 25 de noviembre de 2.014.-

VISTA: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) del Instituto Paraguayo de Tecnología IPTA, en el cual hace referencia a Licitación Publica Nacional Nº 002/2014 **"Adquisición de combustibles y lubricantes"** con ID N° 269.762, específicamente al Contrato Nº 004/2014, adjudicada a **BARCOS & RODADOS S.A.**, a los efectos de elevar a consideración del Señor Presidente del IPTA, la solicitud de la Dirección Administrativa según Memorando DA Nº 713/2014, de fecha 07 de agosto de 2014, Memorándum N°62/2014, de fecha 08 de agosto 2014, del Departamento de Suministro en el cual solicita la ampliación del 20 % del monto máximo del Contrato Nº 004/2014, a través de una Adenda, Providencia DP N° 659/2014, de fecha 10 de noviembre 2014 y el Memorando DA N° 323/2014, de fecha 12 de noviembre por la cual remite la justificación de la ampliación propuesta, indicando que .... " La institución se encuentra en plena campaña agrícola de verano , que se inicio en el mes de setiembre, motivo por la cual realizan actividades de investigación y experimentación, deberán trasladarse a varios departamentos del país, a fin de cumplir con las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual (POA), (seguimientos, toma de datos, validación de agroquímicos y cultivares, producción de materiales genéticos y transferencia de tecnologías a productores) que son desarrollados en los 17 programas de investigación agropecuaria y ejecutados en las 12 unidades experimentales del IPTA... de esta manera cumplir con las metas y objetivos propuestos por los departamentos..." así mismo solicita la promulgación de la Resolución que:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

David Gómez
Secretario General

Autorice a la Dirección de Contrataciones la realización de la Adenda N° 01, para la ampliación del Contrato Nº 004/14, hasta el monto máximo de Gs. 330.000.000 (Guaraníes trescientos treinta millones) en el marco del Llamado bajo la modalidad **LPN N° 02/2014 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014;

Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas del IPTA, a proceder el pago correspondiente (Memo Nº 063/2014).

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N° 1004 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 004/2014, CON LA FIRMA BARCOS & RODADOS , EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 002/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID N° 269762, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).-

CONSIDERANDO: **Que**, obra en autos la Nota DC 040/2014, de fecha 10 de noviembre de 2014 remitida por la Dirección de Contrataciones a la empresa **BARCOS & RODADOS S.A.**, sobre la propuesta de ampliación del Contrato Nº 004/2014 de un 20% mediante una adenda y la nota de aceptación de B&R, manifestando su conformidad para la ampliación del 20% del contrato vigente, de fecha 12 de noviembre del presente año.

Que, igualmente consta la copia del Contrato Nº 004/2014, suscrito con la firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, 03 de abril de 2014, por un monto máximo de Gs. 1.650.000.000 (Guaraníes mil seiscientos cincuenta millones) y un monto mínimo de Gs. 825.000.000 (guaraníes ochocientos veinticinco millones), cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2014, el cual se halla vigente.

Que, la suscripción de la Adenda Nº 01 es hasta un monto de Gs. 330.000.000 (Guaraníes trescientos treinta millones) IVA incluido, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0000000121/2014.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63 en su primera parte menciona lo siguiente: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contrato vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.... Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate...". En este contexto, cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y la Adenda al Contrato, deberá ser suscrita por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaría General

David Gómez
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 1004 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 004/2014, CON LA FIRMA BARCOS & RODADOS , EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 002/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID N° 269762, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).-

-3-

Que, el Dictamen DAJ N° 197/14, de fecha 13 de noviembre del corriente año, entre otras cosas expresa.... *"Por todo lo expuesto en virtud a la normativa citada y a los antecedentes a la vista , esta Asesoría Jurídica no encuentra Impedimentos legales para que se realicen la ampliación del monto de Contrato a través de la Adenda con la firma Barcos & Rodados"*

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del IPTA, la realización de la Adenda N° 01 al Contrato 004/2014, para la ampliación del 20% del monto máximo del mismo, por la suma de Gs. 330.000.000 (Guaraníes trescientos treinta millones), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, suscripto con la firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, en el marco del llamado Licitación Pública Nacional N°002/2014 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", ID 269762.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del IPTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Secretaría General

David Gómez
Secretario General

IPTA